JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05 001 40 03 007 **2018 0849** 00
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	JOSÉ FERNANDO SALDARRIAGA MEJÍA
Asunto	SE DESIGNA CURADOR AD-LITEM

Teniendo en cuenta que el término de publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 7 del artículo 108 ibídem, esto es, nombrar el curador ad-litem.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa al abogado HERNÁN DARÍO VELÁSQUEZ GÓMEZ, quien se localiza en la Carrera 41 N°960, oficina 402 Ed. Yavisa de Medellín, teléfonos 266-37-56 y 266-37-56 dirección electrónica: e-mail: hdvg@une-net.co.

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 097** hoy **7 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a762b54339d06948a96f6448a93ad26085e0a61dc8e91a89dce5e939f6e4c013**
Documento generado en 06/07/2022 11:46:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica